



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-A-2023-MDT/A

Túcume, 31 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°006-A-2023-MDT/UC de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Jefe de Contabilidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 dispone que, “El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable”;

Que, de acuerdo con el numeral 3 de la referida Directiva, los citados lineamientos tienen alcance nacional y son de aplicación de las entidades del sector público no financiero a las que hace referencia el ejecutivo y judicial, Asimismo el numeral 5.1. del numeral 5 de la precitada Directiva establece que el Titular de la Entidad es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que los numerales 5.3 y 5.11 de la Directiva N° 003-201-EF/51 señala que el titular de la entidad a través de una resolución debe conformar la comisión de depuración y sinceramiento contable y dar inicio a sus acciones,

Que, el literal c) del numeral 6.1 de la mencionada Directiva establece que, en el caso de requerir la modificación de la comisión de Depuración y sinceramiento contable; la emisión de la respectiva resolución se realiza siguiendo la formalidad de la designación y los cambios son comunicados a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante documento de Resolución de Alcaldía N° 254-2021-MDT/A de fecha 16 de julio de 2021; se aprueba la comisión de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Túcume;

Que, la modificación de la comisión del presente ejercicio del 2023 estará conformada por los siguientes funcionarios:

Gerente de Administración - Presidente
Unidad de Contabilidad - Miembro
Unidad de Tesorería - Miembro
Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial - Miembro
Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - Miembro

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como, la aprobación del “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, la precitada Directiva N° 003-2021-EF/51.01 tiene por objeto: “(...) establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (...) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01. (...)”;

Con el visado de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y del presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la comisión Única Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Túcume designando al cargo de son adscritos como funcionarios de acuerdo al manual de organizaciones de la MDT propuesto por la Comisión la Programación Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, Directiva N° 003-2021-EF/51.01 de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR una copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para conocimiento y fines.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria la notificación de la presente resolución a las áreas involucradas; así como la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

